

## **OTRAS COMUNICACIONES**

La Dirección de Iberia y los Representantes Sindicales han alcanzado un acuerdo sobre las medidas que se incluirán en el plan de acompañamiento social del expediente de regulación de empleo para el área de handling, que se ha remitido hoy a la Dirección General de Trabajo para su autorización.

Este Acuerdo de plan de acompañamiento social, que ha sido suscrito por el Comité Intercentros y por cuatro de los cinco sindicatos que forman parte de este Comité, contiene medidas para minorar el posible excedente de plantilla que pueda producirse como consecuencia de la adjudicación de los concursos públicos de AENA, la pérdida de algún cliente y de las posibles situaciones de autohandling, una vez aplicado el Convenio Colectivo del Sector de Handling en el que se contempla la recolocación voluntaria de los trabajadores en la empresa cesionaria manteniendo los derechos que tenían en la empresa cedente.

Asimismo, este Acuerdo establece la creación de una Comisión de Seguimiento paritaria que tendrá la facultad, entre otras, de establecer, en cada caso concreto, el excedente estructural y cuyos acuerdos serían elevados a la autoridad laboral para que ésta emita la resolución correspondiente.

Así, esta Comisión de Seguimiento, una vez aplicadas las medidas de minoración establecidas el plan de acompañamiento social, ha acordado remitir a la Dirección General de Trabajo la solicitud de autorización de la extinción de los contratos de trabajo del excedente estructural derivado del proceso de autoasistencia de BINTER Canarias a través de su filial ATLANTICA DE HANDLING.

Madrid, 4 de Octubre de 2005